ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las diez horas y cinco minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo N° 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martín Jara Alvarenga,** Director Administrativo, **Lic. Andrea de los Ríos,** Directora de Contabilidad y el funcionario **Francisco Javier Ladalardo Salinas**, Jefe del Departamento de Patrimonio; para el análisis de las ofertas presentadas por las empresas **Grupo General de Seguros S.A., Aseguradora del Sur S.A.** y **SANCOR SEGUROS del Paraguay S.A.**, para la prestación de servicios imputados en el **Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Objeto del Gasto 264 "Primas y gastos de seguros "**, según CDP N° 65/2011 de fecha 06 de octubre de 2011, P.A.C. Institucional N° 211700/2011, Expediente N° 363996/2011, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día cuatro de noviembre del año dos mil once, a las diez horas y treinta minutos, correspondiente a la **Prorroga Nº 1** del llamado para la prestación de servicios por **Primas y Gastos de Seguros del Edificio** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Exp. N° 363996/2011 y con P.A.C. Institucional N° 211700/2011.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalada en el presente llamado y el mismo se encuentra debidamente firmado por los integrantes de la UOC, oportunidad en que se presentaron tres oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Primas y gastos de seguro de Edificio	Grupo General de Seguros S.A.	Gs. 6.000.000.-
Primas y gastos de seguro de Edificio	Aseguradora del Sur S.A.	Gs. 5.245.000.
Primas y gastos de seguro de Edificio	SANCOR SEGUROS del Paraguay S.A.	Gs. 7.250.000.-

El Comité procede al Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad a los Artículos N° 60, 61 y 63 del Decreto N° 21909 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas (Análisis, Métodos y Criterios de Adjudicación). A continuación, se agrupan el **Suministro de las documentaciones** solicitadas en el siguiente cuadro:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

EMPRESAS		Grupo General de Seguros S.A.	Aseguradora del Sur S.A.	SANCOR SEGUROS del Paraguay S.A
Inc.	**Documentos Requeridos**			
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
B	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
E	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple	Cumple
G	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
I	Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil".	Cumple	Cumple	Cumple
J	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
K	Antecedentes de la empresa, experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a instituciones públicas y/o Empresas Privadas y la vigencia de dichas coberturas.	Cumple	Cumple	Cumple
L	Carta compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto en la superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100 % de los montos asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección de porcentaje de participación y su calificación.	Cumple	Cumple	Cumple
M	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la superintendencia. Para el efecto, deberán presentar una copia autenticada o fotocopia de la Resolución de Inscripción y/o Renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control.	Cumple	Cumple	Cumple
N	Copia de la publicación efectuada por la superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de solvencia y del fondo de garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo publicado.	Cumple	Cumple	Cumple
O	Copia de las Resoluciones de la superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple	Cumple	Cumple

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Señalamos que, en la Planilla de Precios presentada por la empresa **SANCOR SEGUROS del Paraguay S.A.,** hubo un error al calcular el monto total del ítem Nº 1 correspondiente a **Seguro contra Incendio**, en relación a la Cantidad y al Monto Unitario respectivamente. En consecuencia, se solicitó la aclaratoria correspondiente en fecha 23 de noviembre de 2011. Asimismo, se solicito documentos de carácter formal a la empresa de referencia, la cual fue respondida el 25 de noviembre de 2011, cumpliendo así con todos los requerimientos solicitados por la Convocante.

Expresamos que, para el Primer llamado se presentó un solo oferente, motivo por el cual se realizo una prórroga para la Apertura de Sobres. Que, para la segunda fecha de apertura se presentaron tres oferentes, según lo indican el Acta de Apertura y el cuadro elaborado más arriba. En efecto, al contar con el mínimo de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, este Comité pasa a analizar y evaluar las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

EMPRESAS					Aseguradora del Sur S.A.	Grupo General de Seguros S.A.	SANCOR SEGUROS del Paraguay S.A
Ítem	**Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Present.**	**Cant.**			
		Seguro para Edificio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, valuado en Gs. 3.500.000.000 (Guaranies tres mil quinientos millones). Muebles y Oficinas y Otros, valuados en Gs. 600.000.000 (Guaranies seiscientos millones).					
1	84131501-002	**Seguro contra Incendio:** Incendio, Producido por rayo, explosión y/o cortocircuito.	Evento	01	**1.845.000**	**2.400.000**	**2.000.000**
2	84131501-003	**Seguro de Cristales:** Tipo blindex hasta la suma de Gs. 50.000.000 (Guaranies cincuenta millones).	Evento	01	**300.000**	**440.000**	**1.250.000**
3	84131501-006	**Seguro contra Daños Climáticos:** Explosión, derrumbes y relacionados.	Evento	01	**100.000**	**110.000**	**0**
4	84131501-001	**Seguro de Robo y Asalto:** Contenido General de las Oficinas Gs. 600.000.000 (Guaranies seiscientos millones).	Evento	01	**3.000.000**	**3.050.000**	**3.500.000**
		Duración del Contrato: 12 meses **Ubicación del Inmueble:** 14 de Mayo 529 y Oliva.					
		TOTALES			**5.245.000**	**6.000.000**	**6.750.000**

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Expresamos que, la empresa **SANCOR SEGUROS del Paraguay S.A.**, incluyó el precio del **ítem Nº 3** correspondiente a **Seguro contra Daños Climáticos** con el precio del **ítem Nº 2** correspondiente a **Seguro de Cristales**.

Que, a mérito de las consideraciones señaladas, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa Aseguradora del Sur S.A.**, por cumplir con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos solicitados por la Convocante, por un valor total equivalente a **Gs. 5.245.000 (Guaraníes cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil), considerando la necesidad de la cantidad total de servicios que precisa la institución**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las once horas y cuarenta minutos.

LIC. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

FRANCISCO J. LADALARDO SALINAS
Jefe del Dpto. de Patrimonio